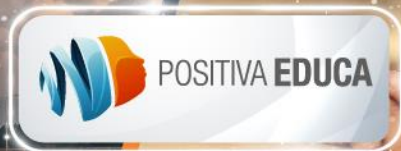


Antes



Después

**COMUNIDAD NACIONAL
DE CONOCIMIENTO EN:**

**Gestión de Comités Técnicos
del SG-SST**

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN

GESTIÓN DE COMITÉS TÉCNICOS DEL SG-SST

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL EN EL “SILENCIOSO ACOSO SEXUAL”



EXPERTO LÍDER

Gestión de Comités Técnicos en SGSST

Andrés Guzmán
svauditor@outlook.com
Instagram: afelipe_25
Cali - Colombia





INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL EN EL “SILENCIOSO ACOSO SEXUAL”



“LA VIDA DEBE SER UNA
CONTINUA **FORMACION**”

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



EVALUÉMONOS



**RUTA DE
CONOCIMIENTO**

1

AÑO 2022

TÍTULO

ACOSO LABORAL
EN 2022 ¿CÓMO
INTERVENIRLO?

01

TÍTULO

ACOSO LABORAL EN 2022:
LO QUE NO ES ACOSO
LABORAL

02

03

TÍTULO

INTERVENCIÓN DE COMITÉ DE
CONVIVENCIA LABORAL EN EL
SILENCIOSO ACOSO SEXUAL

04

TÍTULO

¿CÓMO FOMENTAR AMBIENTES
LABORABLES SALUDABLES EN
2022?

05

06

TÍTULO

FORTALEZAS DEL
TRABAJO EN EQUIPO

07

TÍTULO

¿QUÉ SUCEDE CUANDO
UNA EMPRESA NO CUENTA
CON EQUIPOS TÉCNICOS?



TABLA DE CONTENIDOS

Momento 1

Momento 1

Generalidades de la vulnerabilidad e intimidad sexual



Momento 2

Intervención del Silencioso Acoso Sexual



OBJETIVO GENERAL

Brindar herramientas y principios básicos para prevenir el acoso sexual en los espacios laborales



OBJETIVOS ESPECÍFICOS



OBJETIVO ESPECIFICO 1

Reconocer los principios básicos para la identificación del acoso sexual



OBJETIVO ESPECIFICO 2

Identificar de manera practica y coherente las conductas que pueden adquirir las empresas para intervenir el acoso sexual

Generalidades del **ACOSO SEXUAL** en Colombia

ACOSO SEXUAL es cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.



PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Generalidades del **ACOSO SEXUAL** en Colombia

- Código Penal
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Corte Suprema de Justicia
- Comite de Convivencia Laboral
- Ministerio del Trabajo



Código Penal. Ley 599 de Julio/2000

Artículo 210-A. Acoso sexual

El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años.



Código Penal. Ley 599 de Julio/2000

Artículo 212. Acceso carnal

Para los efectos de las conductas descritas en los capítulos anteriores, se entenderá por acceso carnal la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto.



Código Penal. Ley 599 de Julio/2000

Concordancias:

- CODIGO PENAL: ARTICULOS 205 AL 2010
- INMLCF: RESOLUCION 571 DEL 24 AGOSTO DE 2006: **Por medio del cual se adopta el Reglamento Técnico para el Abordaje Forense Integral de la Víctima en la Investigación del Delito Sexual.**
- Constitución Política Colombiana: Artículos 1, 13 y 16



Código Penal. Ley 599 de Julio/2000

Jurisprudencia:

- EXPEDIENTE 24955 DEL 27 DE JULIO DE 2006. **Modelo descriptivo de la conducta abusadora de acceso carnal.** Corte suprema de justicia. M. Dr. Alfredo Gómez Quintero.
- EXPEDIENTE 44441 DEL 22 DE MARZO DE 2017. **Concepto penetración por la vía “vaginal”, como elemento que caracteriza el acceso carnal.** Corte suprema de justicia. M. Dr. José Luis Barceló Camacho.



Código Penal. Ley 599 de Julio/2000

Jurisprudencia:

- EXPEDIENTE 41948 DEL 25 DE ENERO DE 2017. **Basta con la penetración total o parcial del miembro viril para que se entienda consumado el delito de Acceso Carnal.** Corte suprema de justicia. M. Dr. Eyder Patiño Cabrera.
- EXPEDIENTE 24096 DEL 06 DE ABRIL DE 2006. **Diferencia entre los delitos de acceso carnal, acto sexual violento y acceso carnal o acto sexual en persona en incapacidad de resistir.** Corte suprema de justicia. M. Dr. Edgar Lombana Trujillo.



Intervención del Silencioso Acoso Sexual



¿Qué puedo hacer si me siento acosada(o)?

- Acuda al comité de convivencia laboral en primera medida
- Procure contar con los medios necesarios para demostrar la posible conducta de acoso sexual
- Apoyarse en profesionales especializados en la materia
- De ser necesario acuda al INMLCF, Fiscalía y demás entes para mayor asesoría



Recomendaciones Generales

- Cuidar la manera de expresarse
- Evaluar la confianza que se brinda en los espacios laborales
- Evaluar horarios y lugares de operación de la empresa
- Nada es obvio, nada es por sentido común, nada es exagerado cuando alguien quiere denunciar
- En caso de ser una presunta víctima, acuda a personas de absoluta confianza



Recomendaciones Generales

- Evite palabras y juicios apresurados cuando alguien pida ayuda: “porque aguanto tanto”; “es que eres muy confianzudo(a) antes no le ha pasado algo peor”; “no sea exagerado(a)”; “esto se veía venir en usted”; “no supiste poner límites” etc.
- Hacer sentir culpable a la persona que denuncia: “Apenas te da por decir esto?”; “También eres cómplice”
- Personas de alta confianza consultarles de manera autoevaluativa la forma de hablar, de vestirse y de actuar que puede promover conductas en acosadores
- Hacer uso de medios físicos y tecnológicos con los que cuente la empresa divulgando: como prevenir, a quien acudir, que es, como es la forma de operación entre otros del ACOSO SEXUAL
- Formación a todo el recurso humano de la empresa por parte de profesionales especializados en la materia



Intervención inmediata para evitar:

- Miedo a denunciar
- Miedo a perder el empleo
- Miedo a retaliaciones laborales y familiares
- Vergüenza





EXPERTO LÍDER

Gestión de Comités Técnicos en SGSST

Andrés Guzmán
svauditor@outlook.com
Instagram: afelipe_25
Cali - Colombia





EVALUÉMONOS



BIBLIOGRAFIA

1 Código penal

2 Expedientes Corte Suprema de Justicia

RECUERDA QUE POSITIVA ★ TIENE PARA TI ★

 **Posipedia**
www.posipedia.com.co



Cursos
Virtuales



Videos



Cartillas



Juegos
Digitales



Artículos



Guías



Documentos
Técnicos



Enlaces de
interés



Audios



Mailings



Presentaciones
Técnicas



Ludo
Prevención

Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes
★ canales de comunicación ★



EDUCACIÓN VIRTUAL –
CURSOS DE OBLIGATORIO
CUMPLIMIENTO

educavirtual@positiva.gov.co



EDUCACIÓN PRESENCIAL Y
TALLERES WEB

positiva.educa@positiva.gov.co